

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 14:10:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [QUINCE 15) DIAS CALENDARIOS], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al comité de selección que para fomentar la pluralidad de postores se acepte ampliar el plazo de entrega a 30 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Bajo esa premisa, despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER SU CONSULTA con la finalidad de LA URGENCIA CON LA QUE SE NECESITA EL BIEN.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [QUINCE 15) DIAS CALENDARIOS], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	14:10:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

IX- Requisito del proveedor y/o personal

Solicitamos al comité que para acreditar la experiencia mínima de 06 meses en venta de bienes iguales o similares al objeto de contratación se acepte también carta de fabricante certificando que el postor es distribuidor autorizado en el país y constancia de RNP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: IX **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisar que la experiencia del postor se acredita unicamente a traves de un monto facturado acumulado equivalente hasta tres veces el valor estimado, segun las Bases Estandar - 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (Pag. 024), aclarar ademas que todo postor que que desee participar en procedimientos de selección y/o contratar con el Estado, para la provisión de bienes, servicios, consultoría de obras y la ejecución de obras, sea que se presenten de manera individual o en consorcio tiene que tener RNP, asi mismo la carta de distribucion del fabricante. en el estudio de mercado respecto a la venta del bien se preciso las garantias y condiciones del bien, regulados en proporcionar condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	14:10:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE ELECTROCIRUGÍA Y/O ACCESORIOS ELECTROQUIRÚRGICOS]

Para fomentar la participación de postores en el presente proceso, solicitamos al comité de selección acepte también que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se consideren bienes similares a: Equipos médicos de uso en quirófano y/o instrumentos de electrocirugía y/o accesorios electroquirúrgicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide ACOGER SU CONSULTA con la finalidad de otorgar al presente proceso de seleccion una mayor participacion de postores, quedando en la bases de la siguiente manera.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes [Equipos médicos de uso en quirófano y/o instrumentos de electrocirugía y/o accesorios electroquirúrgicos y/o equipos medicos en general]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	14:10:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitamos al comité de selección incluir como requisito de calificación la solicitud de registro sanitario o certificado de registro del bien ofertado a nombre del postor. Asimismo, al ser un equipo médico es importante que el postor cuente con Certificado de BPA. Por lo mencionado solicitamos incluir los siguientes documentos:

- ¿ Registro sanitario o certificado de registro a nombre del postor
- ¿ Certificado de BPA a nombre del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA con la finalidad de otorgar al presente proceso de seleccion pluralidad de postores.

* REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor o de terceros y relativo al equipo y los demas componentes que lo conforman.

* BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO CBPA a nombre del postor.

Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	14:38:38

Observación: Nro. 5
Consulta/Observación:

"3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA TECNICA
ELECTRODO MONOPOLAR/BIPOLAR CON SELLADO DE VASO
A.GENERALES
A10 EL EQUIPO DEBE ENCENDERSE CON LA ÚLTIMA CONFIGURACIÓN DE MODO Y POTENCIA

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y medidas diferentes que cumplen con normas de manufactura y estándares de calidad internacionales, se solicita considerar la presentación de equipo debe encenderse con la última configuración de modo y potencia o Botón de recuperación de los últimos niveles de potencia y modos usados, el mismo no afecta la funcionalidad del producto ni pone en riesgo la salud del paciente."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: FICHA TECN Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria PRECISA QUE EL EL EQUIPO DEBE ENCENDERSE CON LA ULTIMA CONFIGURACIÓN DE MODO Y POTENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	14:38:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA TECNICA
ELECTRODO MONOPOLAR/BIPOLAR CON SELLADO DE VASO

B. DATOS TECNICO
POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE OPERACIÓN
B05 MODO MONOPOLAR CORTE: MÍNIMO 300W O MAYOR Y FRECUENCIA DE SALIDA 490KHZ O MAYOR

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y medidas diferentes que cumplen con normas de manufactura y estándares de calidad internacionales, se solicita ampliar la frecuencia de salida dede 434khz o mayor cabe mencionar que esto no afecta el funcionamiento del equipo ni pone en riesgo la vida del paciente. Asimismo, promueve una mayor pluralidad de postores.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: FICHA TECN Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	14:38:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

"3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA TECNICA
ELECTRODO MONOPOLAR/BIPOLAR CON SELLADO DE VASO

B. DATOS TECNICO
POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE OPERACIÓN
B10 MODO BIPOLAR MACRO 150W O MÁS

Al poseer un sistema de dosificación automática de potencia de acuerdo a las impedancias de los tejidos, la potencia requerida para lograr el efecto deseado será menor, disminuyendo así el riesgo de daño de estructuras aledañas. Por lo antes expuesto, solicitamos ampliar esta característica a 70W o mayor.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FICHA TECN **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	14:38:38

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

"3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA TECNICA
ELECTRODO MONOPOLAR/BIPOLAR CON SELLADO DE VASO

B. DATOS TECNICO
POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE OPERACIÓN
B11 MODO BIPOLAR MICRO 80W O MÁS

Al poseer un sistema de dosificación automática de potencia de acuerdo a las impedancias de los tejidos, la potencia requerida para lograr el efecto deseado será menor, disminuyendo así el riesgo de daño de estructuras aledañas. Por lo antes expuesto, solicitamos ampliar esta característica a 70W o mayor.
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: FICHA TECN Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	14:38:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA TECNICA
ELECTRODO MONOPOLAR/BIPOLAR CON SELLADO DE VASO
C . ACCESORIOS

C05: UN (01) CABLE CONECTOR PARA ELECTRODO NEUTRO

Las placas de retorno se utilizan en contacto con el paciente, cerca al campo operatorio, por ende, tanto la placa y el cable conector están en constante contacto con tejidos y fluidos orgánicos. Es por esto que la presentación de cada placa viene con su propio cable conector descartable, para así evitar contaminaciones cruzadas; y con la finalidad de trabajar con la mayor seguridad posible y para evitar accidentes por desconexión del electrodo de retorno con su cable conector al equipo, se solicita quitar dicho accesorio, ya que CADA ELECTRODO DESCARTABLE VIENE CON SU PROPIO CABLE-CONECTOR AL EQUIPO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: FICHA TECN Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A07 MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO 5,000 A MAS VECES POR SEGUNDO Y AJUSTE DEL NIVEL DE POTENCIA SEGÚN LA VARIACION DE LA IMPEDANCIA. Cada marca en el mercado gestiona tiempos diversos en lo que respecta a la medición de impedancia. Sin embargo, el tiempo es relativo siempre y cuando cumpla con la función clave de la especificación, que es medir la impedancia y ajustar el nivel de potencia según el tipo de tejido. El tiempo requerido puede limitar la participación de múltiples oferentes, pero lo fundamental es que el equipo pueda adaptarse a los cambios de resistencia o impedancia entre el paciente y el dispositivo de alta frecuencia. Además, debe regular la potencia al mínimo necesario de acuerdo con las características del tejido y las variaciones en la superficie de corte. Considerando lo anterior, solicitamos al comité para mayor pluralidad de postores: A07 MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO Y AJUSTE DEL NIVEL DE POTENCIA SEGÚN LA VARIACION DE LA IMPEDANCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIII **Literal:** A07 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES
NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

B10 MODO BIPOLAR MACRO 150W O MAS. Equipo cuenta con modo macro con preconfiguraciones básicas para cirugía abierta tanto en monopolar como bipolar, sin embargo estas pueden ser manipuladas y personalizadas por el usuario lo que no limita su uso a una potencia específica como en lo solicitado en esta especificación, por ello solicitamos al comité ampliar especificación y considerar para una mayor participación y pluralidad de postores: B10 MODO BIPOLAR MACRO 150W O MAS O PROGRAMA MACRO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: B10 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

B11 MODO BIPOLAR MICRO 80W O MAS. Se considera que un modo para microcirugías debe comprender un mínimo de voltaje para corte electroquirúrgico empleando microelectrodos que Permita una dosificación de la potencia de alta precisión y trabajar con exactitud. Por ello solicitamos al comité considerar: B11 MODO BIPOLAR MICRO REGULABLE DE 0.1 W A 20 W

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: B11 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

MODO BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS DE 220W O MAS. El equipo cuenta con un sellado de vasos bipolar de 7 mm de lumen con una potencia de 200W, lo cual garantiza que no haya dispersión de altas temperaturas en el tejido circundante. Esta característica proporciona seguridad al paciente y precisión al cirujano, especialmente en procedimientos que involucran tejidos delicados. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al comité que considere la evaluación de esta especificación para fomentar una mayor participación y diversidad de oferentes: MODO BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS DE 200W O MAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: B12 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

D02 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD: IEC 60601-1, EN 60529 O ALGUNA DESIGNACIÓN RELACIONADA, IEC 60601-1-2 Y IEC 60601-2-2

La norma EN 60529 (IP) se refiere a la clasificación de protección de recintos eléctricos y electrónicos contra la entrada de cuerpos sólidos y líquidos específico. El equipo ofertado cuenta con "IP21" el cual se refiere a un grado de protección específico según la norma IP. Siendo esta una designación que se basa en el sistema de clasificación de la norma EN 60529, solicitamos al comité considerar: D02 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD: IEC 60601-1, EN 60529 O ALGUNA DESIGNACIÓN RELACIONADA, IEC 60601-1-2 Y IEC 60601-2-2

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: D02 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las CAracterísticas técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:44:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En base a la experiencia del Postor en la especialidad, se consideran bienes similares a a los siguientes VENTA DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE ELECTROCIRUGÍA Y/O ACCESORIOS ELECTROQUIRÚRGICOS a fin de tener pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité poder considerar:

Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE ELECTROCIRUGÍA Y/O ACCESORIOS ELECTROQUIRÚRGICOS Y/O EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER SU CONSULTA con la finalidad de garantizar la similitud del bien requerido con la experiencia de venta por parte de los postores, quedando en la bases de la siguiente manera.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes [Equipos médicos de uso en quirófano y/o instrumentos de electrocirugía y/o accesorios electroquirúrgicos]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:44:59

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS CALENDARIOS

Se solicita cordialmente por pluralidad de postores permitir hasta 60 días calendario, dado a que se debe tener en cuenta el tiempo de importación, transporte, desaduanaje, almacenaje, distribución y puesta en funcionamiento en el centro de salud indicado. De manera que se indique:

PLAZO DE ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Bajo esa premisa, despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER SU CONSULTA con la finalidad de LA URGENCIA CON LA QUE SE NECESITA EL BIEN.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [QUINCE 15) DIAS CALENDARIOS], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:44:59

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

A10 EL EQUIPO DEBE ENCENDERSE CON LA ULTIMA CONFIGURACIÓN DE MODO Y POTENCIA
Se solicita al comité técnico especializado ampliar la especificación técnica para garantizar la pluralidad de postores ya que esta especificación limita la participación de postores y no representa algún beneficio clínico
A10 EL EQUIPO DEBE ENCENDERSE CON LA ULTIMA CONFIGURACIÓN DE MODO Y POTENCIA (OPCIONAL)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria PRECISA QUE EL EL EQUIPO DEBE ENCENDERSE CON LA ULTIMA CONFIGURACIÓN DE MODO Y POTENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:44:59

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

B05 MODO MONOPOLAR CORTE: MINIMO 300W O MAYOR Y FRECUENCIA DE SALIDA 490 KHZ O MAYOR

Se solicita al comité técnico especializado ampliar la especificación técnica para garantizar la pluralidad de postores ya que esta especificación limita la participación de postores y no representa algún beneficio clínico

B05 MODO MONOPOLAR CORTE: MINIMO 300W O MAYOR Y FRECUENCIA DE SALIDA 440 KHZ O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:44:59

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

B06 CUATRO NIVELES DE MEZCLA PARA REGULAR EL NIVEL DE HEMOSTASIA EN CORTE MONOPOLAR MINIMO 200W O MAYOR

Se solicita al comité técnico especializado ampliar la especificación técnica para garantizar la pluralidad de postores ya que esta especificación limita la participación de postores y no representa algún beneficio clínico

B06 TRES NIVELES O TIPOS DE MEZCLA PARA REGULAR EL NIVEL DE HEMOSTASIA EN CORTE MONOPOLAR MINIMO 200W O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:44:59

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

B08 MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSO): MINIMO 12OW O MAYOR
Se solicita al comité técnico especializado ampliar la especificación técnica para garantizar la pluralidad de postores ya que esta especificación limita la participación de postores y no representa algún beneficio clínico
B08 MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSO): MINIMO 10OW O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

A01 PANEL LED DE FACIL VISUALIACION, CON INDICADOR DIGITAL DE POTENCIA PARA MODO MONOPOLAR CORTE, MODO MONOPOLAR COAGULACION Y MODO BIPOLAR

En la actualidad existen fabricantes de electrobisturí de alta tecnología que diseñan mejoras que ayudan al usuario a tener un control más detallado del equipo biomédico, por ello es indispensable hoy en día tener una pantalla de 7" LCD a color táctil como mínimo, que permita visualizar la potencia y el nivel de trabajo, según el tejido que se desea cortar o coagular; Así mismo la pantalla en un electrobisturí brinda la accesibilidad a todas las funciones del equipo y ayuda a transmitir información de alerta más detallado y realizar diferentes configuraciones a través de la pantalla táctil, como por ejemplo grabar el modo de trabajo para un uso más rápido según la especialidad sin la necesidad de configurar manualmente en cada procedimiento. Colocar en la característica o tecnología funcional equivalente aprobada por el fabricante. Permite que otros productos que no cuenten con una pantalla táctil LCD pueda cumplir la característica, perjudicando al centro de salud en lo funcional del equipo, ya que el usuario no podría visualizar todas las ventajas mencionadas anteriormente.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A01: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE VISUALICE EN PANTALLA MODOS DE ELECTROCIRUGIA, VALORES DE POTENCIA, MODO MONOPOLAR CORTE Y CUAGULACION, MODO BIPOLAR, CONTACTO DEL ELECTRODO NEUTRO DE DOBLE CAMPO CON LA PIEL DEL PACIENTE COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Se precisa que después de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

A02 CON AMPERIMETRO DIGITAL PARA MONITOREAR LA SALIDA DE CORRIENTE DEL EQUIPO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS CON SALIDA BIPOLAR.

La característica técnica solicitada es tecnología desfasada y antigua, en la actualidad ya no se usan amperímetros debido que los electrobisturí con tecnología actual están provistas de una pantalla LCD TFT A COLOR desde donde se visualiza la información completa de las condiciones actuales del equipo.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A02: VISUALIZACION Y MONITORIZACION DE LA SALIDA DE CORRIENTE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS BIPOLAR, DESDE LA PANTALLA LCD TFT A COLOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

A07 MEDICION DE LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO 5,000 A MAS VECES POR SEGUNDO Y AJUSTE DEL NIVEL DE POTENCIA SEGÚN VARACION DE LA IMPEDANCIA

Diferentes fabricantes desarrollan sistemas que permitan proteger al paciente de energía innecesaria que se le pueda suministra, por ello en la actualidad todos los fabricantes desarrollan microprocesadores que les permite la monitorización en tiempo real, el cual ayuda a la seguridad y cuidado del paciente. los electrobisturi con tecnología actual cuentan con autorregulación de potencia y tensión constante según el uso que se le desea dar al electrobisturi, ello se permite gracias a la monitorización en tiempo real con la mayor cantidad de muestras por segundo entre el aparato y tejido del paciente (impedancia), que garantiza un voltaje y corriente controlado o solo voltaje controlado, en la que ello se puede variar dependiendo del procedimiento a realizar.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A07: MEDICION DE LA IMPEDANCIA (TEJIDO DEL PACIENTE) CON MONITORIZACION EN TIEMPO REAL DE 7,000 A MAS VECES POR SEGUNDO ENTRE EL EQUIPO Y LOS TEJIDOS DEL PACIENTE, Y AUTOREGULACION DE LA POTENCIA CONSTANTE Y VOLTAJE CONSTANTE COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

A09 MEMORIA DE 10 O MAS CONFIGURACIONES PREDEFINIDAS POR USUARIO

Muchos fabricantes de electrobisturi de alta tecnología se encuentran en constante innovación que ayudan al especialista a realizar su trabajo con mayor precisión y seguridad. Por ejemplo, las nuevas tecnologías en los equipo de alta frecuencia tienen la capacidad de almacenar entre 90 y 100 configuraciones programadas por el usuario, por lo que si se desea realizar alguna intervención de especialidad solo el médico especialista ingresa a su perfil previamente guardado y los valores de coagulación o corte ya están almacenado para que el especialista pueda realizar los procedimientos de manera más rápida, de tal manera que el medico solo conecta los instrumentos y puede realizar la intervención quirúrgica de especialidad al encender el electrobisturi, también tienen la capacidad de almacenar los últimos errores para ser evaluados de forma inmediata.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A09: MEMORIA PARA PROGRAMAR Y ALMACENAR 100 USUARIOS PERSONALIZADOS COMO MINIMO Y ALMACEMANIENTO DE LOS ULTIMOS 32 O MAS CODIGO DE ERRORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

B03 SALIDA PARA ELECTRODO NEUTRO

Es de conocimiento que los hospitales utilizan una gama de accesorios de diferentes fabricantes de electrobisturi, sin embargo, con el objetivo de poder utilizar distintos accesorios (cables de electrodo neutro) muchos fabricantes de electrobisturi diseñan dos o más tipos de puertos o conectores de cables en sus equipos con el objetivo de poder utilizar diferentes modelos. actualmente existen equipos de electrobisturi con 02 conectores para el electrodo neutro (europeo y americano) que son los 2 conectores más utilizados en los hospitales peruanos, ello le permite mayor versatilidad del equipo y que tenga la seguridad en todo momento del procedimiento.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

B03: DOS (02) TIPOS DE SALIDA PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las CARacterísticas técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

B05 MODO MONOPOLAR CORTE: MINIMO 300W O MAYOR FRECUENCIA DE SALIDA 490 KHX O MAYOR

En la actualidad los equipos de alta frecuencia, son diseñados con potencias confiables puesto que permite tener mayor precisión y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas y endoscopia bajo liquido (TURP, TURV) entre otras, existen equipos con mejores prestaciones a las solicitadas con potencias que permiten realizar mejores cortes monopolaes, por otro lado la frecuencia de salida solicitada limita la participación de marcas y postores al presente proceso de selección.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia podría el Comité de Selección, considerar como requerimiento Técnico Mínimo lo siguiente:

B05: MODO MONOPOLAR CORTE PURO: MINIMO 400W O MAYOR, FRECUENCIA DE SALIDA MONOPOLAR Y BIPOLAR 440 KHZ O MAYOR.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

B08 MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSOS): MINIMO 120W O MAS

En la actualidad los equipos de alta frecuencia, son diseñados con potencias confiables puesto que permite tener mayor precisión y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas y endoscopia bajo liquido (TURP, TURV) entre otras,

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia podría el Comité de Selección, considerar como requerimiento Técnico Mínimo lo siguiente:

B07 MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSOS Y DELICADA): 100W ó MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

C01 UN (01) PEDAL PARA ACTIVAR EL MODO MONOPOLAR DE CORTE / COAGULACION CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO

En la actualidad ya no es necesario el uso de dos pedales de activación uno para monopolar y otro para bipolar, la tecnología a permitido simplificar el uso de accesorios y así evitar la mayor cantidad de cables, con un solo pedal se puede activar corte y coagulación en modo monopolar y modo bipolar.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

UN (01) PEDAL PARA ACTIVAR EL MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR MEDIANTE SELECTOR EN EL PEDAL PARA CORTE / COAGULACION CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

C02 UN (01) PEDAL PARA ACTIVAR EL MODO BIPOLAR DE CORTE / COAGULACION CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

En la característica C01 ya están solicitando un pedal para activación de modo monopolar y bipolar para corte y coagulación, en su reemplazo podrían solicitar un accesorio que no están considerando, El uso de la electrocirugía es una práctica muy usual en los procedimientos endoscópicos y laparoscópicos, se puede visualizar que no están solicitando pinzas monopolares para realizar los procedimientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto y en aras de cumplir con los principios que rigen las contrataciones con el estado en artículo 4 en su inciso j) Vigencia tecnológica, solicitamos al comité de selección se considere lo siguiente como requerimiento lo siguiente:

C02: UNA (01) PINZAS GRASPER PARA COAGULACION CON MANGO DE FIBRA DE CARBONO Y DESMONTABLE EN TRES PIEZAS DE 330 MM X 5 MM X 21 MM DE MANDIBULA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:02:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

C03 UN (01) CABLE MONOPOLAR REUSABLE CON CONECTOR AL EQUIPO DE 03 GUIAS CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE- COAGULACION O 20 LAPICES MONOPOLARES DESCARTABLE CON CABLE CONECTOR DE 03 GUIAS CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE - COAGULACION

Es de conocimiento que los hospitales utilizan una gama de accesorios de diferentes fabricantes de electrobisturi, sin embargo, con el objetivo de poder utilizar distintos accesorios (cables monopolares) muchos fabricantes de electrobisturi diseñan adaptadores para ser compatibles con cables de otros fabricantes, en los hospitales peruanos existen diversos tipos de cables y para la compatibilidad con los equipos adquieren adaptadores que muchas veces no se adaptan al equipo que tienen que solicitar adaptadores cada vez que adquieren cables monopolares, hoy en día ya existe adaptadores que se acomodan fácilmente a los cables de todos los fabricantes.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

UN (01) CABLE MONOPOLAR REUSABLE CON CONECTOR AL EQUIPO DE 03 GUIAS CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE- COAGULACION O 20 LAPICES MONOPOLARES DESCARTABLE CON CABLE CONECTOR DE 03 GUIAS CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE - COAGULACION, CON UN (01) ADAPTADOR PARA CABLES MONOPOLARES REGULABLE DE 2 MM O MENOS A 8 MM O MAS.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las Características técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20391026336	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	Hora de envío :	20:55:35

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 3

CAPITULLO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Numeral IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Página 22

Solo se menciona que LA EMPRESA DEBE CONTAR CON 6 MESES DE EXPERIENCIA EN LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y TENER REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES. Al respecto de esto, por tratarse de un dispositivo médico complejo, la empresa postora debe tener una experiencia acorde a la adquisición con una ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS, además, la empresa postora debe CONTAR CON PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO y lo mas conveniente es que el profesional propuesto sea un INGENIERO ELECTRONICO O BIOMEDICO O UN TECNICO con una experiencia mayor a 2 años y que esté capacitado o certificado por fábrica, esto es para garantizar que la instalación, capacitación y atención post venta sean de la mejor calidad y los más adecuados.

¿Se solicitará que la empresa postora cuente con un personal clave que sea un ingeniero electrónico o biomédico con una experiencia mayor a 5 años y que además sea certificado por fábrica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las CARacterísticas técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20565212754	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL IMPORTADORA S.A.C.	Hora de envío :	21:00:20

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

CAPITULLO III REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se observa que, en su requerimiento técnico mínimo, no consideran el COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Los postores deberían presentar en su oferta lo siguiente:

Carta de compromiso para el suministro de insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor a 6 años a partir de la fecha del Acta de Recepción, Instalación y Pruebas Operativas del equipo; la misma que deberá estar respaldada por el fabricante para el presente proceso.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.se precisa que despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide NO ACOGER ratificando las CAracterísticas técnicas del bien requerido primeramente, ya que son características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-RSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRO BISTURI CON CORTE MONOPOLAR, HIGHCUT MICRO BIPOLAR Y BIPOLAR DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI ¿ SATIPO.

Ruc/código :	20565212754	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL IMPORTADORA S.A.C.	Hora de envío :	21:00:20

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

CAPITULLO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Numeral IV REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Según este proceso NO CORRESPONDE: sin embargo, lo que se está adquiriendo es un DISPOSITIVO MEDICO QUE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, por lo tanto, se requiere que se solicite de MANERA OBLIGATORIA que el postor sea droguería y que cuente con CERTIFICADO BPA vigente y que también se presente el REGISTRO SANITARIO del dispositivo a nombre del postor. Al no solicitar esto se permite la participación de cualquier empresa informal y se corre el riesgo de adquirir equipos de mala calidad que luego perjudicarán al servicio usuario.

¿Se solicitará que para las empresas postoras sea obligatorio la presentación del CERTIFICADO BPA vigente y que también sea obligatorio la presentación del REGISTRO SANITARIO del dispositivo a nombre del postor?

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el RLCE en el Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Despues de evaluar su consulta, el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA con la finalidad de otorgar al presente proceso de seleccion pluralidad de postores.

* REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor o de terceros y relativo al equipo y los demas componentes que lo conforman.

* BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO CBPA a nombre del postor.

Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE EN LAS BASES